



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Abogado

RECTIFICA DECRETO N° 4347 QUE INDICA/

DECRETO EXENTO N°

Parral,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
6. Decreto N°4347 de fecha 27 de septiembre de 2022 que autoriza el reintegro de dineros no utilizados correspondiente al Programa Habilidades Para la Vida II, del DAEM Parral, a la institución JUNAEB Región del Maule.
7. Error involuntario en la señalización del Item presupuestario del acto administrativo antes indicado, que dice número "III" en términos que correspondería numeral "II" y que al imputar el gasto asociado indica "214.05.01.032", debiendo decir "214.05.01.077"
8. Que el Artículo 62 de la Ley 19.880, respecto de la facultad de aclarar errores en los actos administrativos.
9. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, y Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591, sobre la designación como Alcaldesa Subrogante, por orden de prelación, de doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

DECRETO:

- I. **RECTIFÍQUESE**, El Decreto Exento N° 4347 de fecha 27 de septiembre de 2022, en su parte resolutive reemplazando el número "III" por el número "II", y el Item erróneamente señalado por el correcto: **"214.05.01.077" Programa HPV II.**
- II. **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación parte integrante de este para todos los efectos legales.
- III. **TOMESE**, nota al margen de Decreto Exento N°4347 de fecha 27 de septiembre de 2022, por la Señora Secretaria Municipal o quien subrogue y déjese constancia de la rectificación en la publicación respectiva de la página web Municipal y en el registro respectivo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

FCU/mvr.-

